



ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

ARD-CCC-LPN-2018-0001

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

31 de agosto de 2018

Página 1 de 1

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA

CIRCULAR No. (1)

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

(ARD-CCC-LPN-2018-0001)

El Comité de Compras y Contrataciones de la **ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA**) les informa que, en fecha **(del 09 de agosto al 29 de agosto del 2018)** recibimos la siguiente pregunta:

1.- Cuáles son las localidades y la capacidad de cada tanque donde será entregado el combustible a granel?

(“Copiadas textualmente las interrogantes realizadas sin identificar su procedencia”), la cual contestamos a continuación:

Resolución Única: (respuesta o respuestas)

Respuesta No. 1: El Pliego de Condiciones establece en su numeral 2.10 relacionado con el programa de suministro que: "El combustible será entregado en las localidades que indique la Armada de República Dominicana, debiendo tener la capacidad de repuesta para el suministro en todos los puertos habilitados a nivel nacional". En este mismo sentido, el mismo numeral establece en su literal a) que: "Las entregas del combustible a granel se harán a solicitud de la institución contratante, en las cantidades requeridas y para las localidades indicadas". Es importante establecer que el término Puerto Habilitado hace referencias a los puertos dominicanos que están autorizados por la Autoridad Portuaria Dominicana para las operaciones marítimas. Por tales motivos será la Entidad Contratante que decidirá en cuáles localidades se entregará el combustible conforme a sus necesidades. En cuanto a la capacidad de los tanques éstos varían desde 300-450 galones de gasolina y desde 850-28,594 galones de gasoil.



Contralmirante **JULIO ANGEL MORALES, ARD.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA